

Zertifico que en obsequencia de lo mandado en el Real
de Anterior saque un tanto del ala letra y lo fize en
sitio publico acostumbrado desta Villa en el día de
te y día de este presente mes y año y para que conste
lo firmé
Joseph Solana Mayor

Aquiesco de nom en la Villa de Ahama en veinte y siete días del mes
de mayo de mil setecientos cinquenta y quatro años
de oficio de Regalías de Mex.^{ca} los Señores D. Juan de Alarcón
D. Diego Salgado Alcalde ordinario por el Rey
D. Juan Solana Canobay, D. Juan de Céspedes
Christobal Almaraz Leon, y D. Juan Fuentes
su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas
pertenezientes al bien publico desta Villa
que en atención a que se necesita para el sufragio
de esta Villa nombrar oficiales de guerra
de Portanos de los Caudales del Puerto de esta Villa
y demas que deban quedar nombrados
y nombraron las personas siguientes
Por Capitan a D. Lorenzo de Vibanco
Por Alferez a D. Alfonso Diaz Rueda
Por el Portano a D. Christobal Solana Almaraz
Por Comensero a D. Damian Diaz Sigura
Por el Regidor de los Caudales del Puerto a D. Joseph Ca
yuela Vastida
Por el de las Caserías publicas de ella a D. Alonso
Probenso Lopez
Por el Contador desta Villa y Administrador
del quaxtillo de Tomana de Teal por quintal

